gelos à que diche fonde se halla destinado y del importe que BOLETI BALEAR

NÚM. 3781.

Articulo de oficio.

877 758

(Número 73.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

de las islas Baleares.

Ramos especiales. - Por el ministerio de la Gobernacion del reino se me comunica con fecha 21 de enero anterior, la Real orden siguiente:

Para el mas exacto y formal cumplimiento de la Real órden circular de 44 de mayo de 4853, reiterada en 22 de febrero de 4855 y 46 de diciembre próximo pasado, y á fin de que la Real academia de la Historia pueda reconocer los documentos originales que necesite publicar, sin que estos padezcan el mepublicar, sin que estos padezcan el me-nor estravío, S. M. se ha diguado am-pliar aquella soberana resolución con las aclaraciones y prescripciones siguientes: 1. Los ayuntamientos y demas funcionarios à quienes corresponde la obser-vancia de la circular referida, remitiran à disposicion de los gobernadores de las provincias respectivas, y con las seguridades que estimen convenientes, los documentos que se conservan en los archivos, relativos à los ordenamientos y cuadernos de cortes, fueros y cartaspueblas, à medida que se vayan pidien-do por la Real academia de la Historia. 2.ª Siempre que los ayuntamientos ó los encargados de los archivos lo reclamaren, se les expidirá por los gobernadores el correspondiente resguardo de la entrega de los documentos, con expresiva descripcion de cada uno de ellos, en que se dé à conocer su naturaleza y cla-

se: si es fuero ó carta-puebla, ordenamiento ó cuaderno de cortes; su forma, si es original, testimonio ὁ copia simple; si se halla escrito en pergamino ὁ en papel, y por último, su estado de conservacion. 3.ª Corresponde asimismo à los gobernadores el disponer que dichos documentos se coloquen en paque-tes bien dispuestos, y que, inventaria-dos, se entreguen á los Administradores de correos para que estos los remitan á la academia con certificado de oficio. 4.ª La Real academia de la Historia, inmediatamente que reciba los documentos, dará aviso á los gobernadores, administradores de correos y ayuntamientos remitentes, con inclusion del resguardo necesario, y señalando un breve plazo para la devolucion de los mismos. 5.ª En la devolucion espresada se observará el mismo órden señalado para la remision. 6.ª A fin de evitar dilaciones la academia podra mantener correspondencia directa con las autoridades y funcionarios referidos en lo concerniente al objeto de esta circular.—De Real órden lo digo à V. S. para su inteligencia y publicacion en el Boletin oficial de esa provincia.

Y se publica en el Boletin oficial en cumplimiento de lo que en la misma Reaj orden se me previene, y para conocimiento de los señores alcaldes y demas funcionarios á quienes corresponde su observancia. Palma 14 de febrero de 1857 .-José Maria Garelly.

(Número 74.)

Obras públicas.—Faros.—El Ilustrisimo señor Director General de obras públicas me ha remitido con fecha 5 de este més el siguiente anuncio:

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 43 de diciembre último esta Direccion general ha señalado el dia 17 de marzo próximo, á las doce para la adjudicación en segunda subasta pública de las obras de la torre del edificio de un faro de 4.º órden en el Cabo Dartuch, en Menorca, bajo la cantidad de ciento treinta y cinco mil diez y seis reales veinte y ocho céntimos à que asciende el presupuesto aprobado. La subasta se celebrará en los térmi-

nos prevenidos por la Instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta Córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento y en Palma ante el goberno de la previncia de los idas bernador de la provincia de las islas Baleares hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público la memoria descriptiva, plano, presupuesto y condiciones facultativas y

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente el adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de seis mil setecientos reales en metalico, ó en efectos de la deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes y en los que no lo tuviesen al de su cotizacion en la Bolsa, debiendo acompañarse à cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará unicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion; debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de ochocientos reales; y quedando las demas à voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de ochenta reales. Madrid 5 de febrero de 4857.—El Director general de Obras públicas.-Ramon de Echevarry.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de 5 febrero de 1857, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la torre y edificio de un faro de 4.º órden en el Cabo Dartuch (Menorca) se compromete à tomar à su cargo dichas obras con estricta sujecion à los expresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

Y de conformidad con lo dispuesto por el referido Sr. Director general, se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en lu subasta de la obra de que se trata, la que tendrá lugar en el local de este gobierno de provincia el mismo dia y hora citada en el inserto anuncio; en la inteligencia de que hasta entonces permanecerán de manifiesto en la secretaria del mismo gobierno de provincia los documentos á que aquel se refiere. — Palma 16 de febrero de 1857. — José Maria Garelly.

Administracion principal de hacienda pública de la provincia de las Baleares.

Lunes 26 febrero de 2853.

Mes de enero de 1857.

CUENTA especificada de las cantidades que por fondo supletorio de los pueblos de esta provincia quedaron existentes en la Tesorería de la misma en fiu del mes anterior, de las recaudadas durante el de esta cuenta, de las abonadas para los objetos á que dicho fondo se halla destinado y del importe que resulta líquido para el siguiente, á saber:

	PUEBLOS.	Cantidades que quedaron exis- tentes en fin del mes anterior.	378		CANTIDADES ABONADAS PARA CUBRIR				
			Idem ingresadas en el presente.	TOTAL.	Partidas fallidas.	Perdones ó bajas por calamidades públicas.	Gastos de com- probacion y es- tadística.	TOTAL.	Importe líquido que resulta para el mes siguiente.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	Partido de Mallorea. Alaró Alcudia Algayda Andraitx Artá y Capdepera Bañalbufar Binisalem Buger Buñola Calviá Campanet Campos Capdepera Costix Deyá Escorca Esporlas Establiments	1129 70 562 50 874 42 805 64 1367 » 154 » 905 18 214 » 1217 75 874 10 420 » 2039 97 259 4 290 » 507 82 279 7	72 A	4129 70 562 50 874 42 805 61 4367 " 454 " 905 48 214 " 4217 75 874 40 420 " 2039 97 259 4 290 " 507 82 279 7	M	publicas.	tadística.	Richard Richar	4129 70 562 50 874 42 805 64 4367 " 454 " 905 48 214 " 4217 75 874 40 420 " 2039 97 259 4 290 " 507 82
19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48	Estallencs Felanitx Fornalutx Inca Lloseta Llubí Llummayor Manacor Maria Marratxí Montuiri Muro Palma (capital) Petra Pollensa Porreras Puebla Puigpuñent San Juan Santa Eugenia Santa Margarita Santa Maria	279 7 140 28 148 63 472 43 379 39 302 3 2023 57 226 3 915 60 670 3 987 9 3074 3 4956 3 4165 74 1083 18 542 80 662 46 288 42 3 567 54 1138 1 1133 3 1164 20 1432 1 2200 93 1460 43 1452 3 272 8 35754 92	(Número de la companya de la company	440 28 448 63 472 43 379 39 302 \$ 2023 57	timonio ó copia rilo en pergan iltimo, su esta corresponde asia el disponer ql coloquen en ra que, invent o estos desgran corrilicado de inado de docu reciba los docu reciba co concerce ner correspon dilaciones la a recipal docu rec	ento é cuaderne des original, tes papel, y por papel, y por servacion. 3.4 deservacion. 3.4 deservacion dispuesta de entreguen producion esprendente de corres de corr	INCIA nisterio de munisterio d	O de of	279 7 140 28 148 63 472 43 379 39 302
54 55 56 57 58 59	Alayor , ,	1258 » 1788 » 365 » 2659 » 802 » 6872 » 257 » 248 22 774 » 633 » 408 » 845 »	e l'orsento y en la rés de la prost es halfandose es memeria descrito y condicion nicas. To y condicion proposiciones a corrados, arra de adjunto moderas es proposiciones en consecutados en consecutados en consecutados en consecutados en condicionas disposiciones de Bolesas	4258 » 4788 »	e, y para conoci	plimiento de la menien se me previen e los señores al. cos si quienes e cias. Palma 4 s	ar de 14. pro en 22 de, chospro- heal aca- ceonocer ora necesite to a ado am- ado am- aco las	eal orden rircu 30, reiterada 5 y 10 de dicie 4 in de que la istoria pueda originales que ue estos padoxe	1258 » 1788 » 365 » 2659 » 802 » 6872 » 69 93 774 » 633 » 408 » 845 »
	Partido de Mallorca	3435 22 35754 92 6872 3 3135 22 45762 44	pliego el docua es la referida la el caso de que roposiciones ig- tente entre, sus licitacion abier accitos por la do do ser la prim or lo menos de o	3435 22 35754 92 6872 » 3435 22 45762 44	148 29 148 29 148 29	o de la signa de la seguina de	carlas- l pidien- llistoria. etas o los reclama- radores e la en-	e a tos ordenar cortes, fueros da que se vava acadentia de la los ayuntamia os archivos lo lirá por los gobe tie resguardo (cadá uno de cadá uno de	2986 93 35754 92 6872 « 2986 93

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Andraitx.

Se halla vacante la plaza de oficial sache de este ayuntamiento por renuncia del que la obtenia. Los aspirantes à dicho destino presentaran sus solicitudes dentro el término de un mes à contar desde la fecha. Andraitx 8 de febrero de 4857 .- Bernardo Alemañy .-P. A. del A.—Antonio Alemany, Srio. Las pastorias imperiales son unos esta-

blecimientos en los que el gobierno sos-tiene rebaños de animales de lana de

eiertas razas, parequeer esperimen-

tos acerca de su crianza y cruza-

Francia posce tres pasterias, una en

En virtud de providencia del tribunal de comercio de esta plaza, se ha mandado proceder à la venta en pública subasta de la polacra de esta matrícula nom-brada María (a) el Cometa de porte de 400 toneladas. Lo que se anuncia al público, de orden de dicho tribunal, para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion; advirtiendo que el inventario y plan de condiciones quedan en poder del corredor D. Arnaldo Palmer. Palma 34 de enero de 1857.-Pedro José Bonet. sarug sphiram 004 is 008 ca y sodosa de la raza de Mauchamps.

oasía cierto número de roproductores procedentes de estes rebaños. Agricultura.

Vendese annahmente en publica su-

Ademas de estas tres pastorias, hay n la «Escuela imperial veterinaria de

lisposiciones regletoonias o adminisrativas de caracter comun y uniformer

DE LA EXELENCIA Y DE LOS INCONVENIENTES DEL SUELO ES-PAÑOL PARA EL PROGRESO AGRÍodos en propia COLA. igora no socio

Con singular placer hemos leido una obra que escribió el señor don José Caveda hace algun tiempo sobre la exposicion celebrada en esta córte en 1850. No puede darse cosa mas metódica y luminosa. No es, como parece indicar su ti-tulo, el catálogo de los productos espuestos y el juicio mas ó menos acertado de ellos; es una noticia exacta y concienzuda del estado actual de la industria, de las artes y de la agricultura en España. Hemos leido los varios informes publi-cados con motivo de las exposiciones de Paris y de Londres por los bombres mas eminentes de Europa; pero ninguno mas razonado y mejor concebido, ni aun tanto, que el del señor Caveda. El autor domina todas las cuestiones que trata: de todas habla con el mismo acierto; tan familiar le es hablar de agricultura comde tejidos, como de bellas artes; parece imposible que haya podido adquirir tan vastos y profundos conocimientos, quien tan asidua y provechosamente se dedica al despacho de los negocios que abraza la complicada Direccion de Agricul-

La memoria de la expedicion de 1850 no es un libro de circunstancias y perecedero con ellas: escrito en un estilo galano, castizo y armonioso, lleno de preciosos datos y nutrido de escelentes ideas, siempre será leido con deleite y gran provecho por los artistas, fabricantes y labradores. No tiene mas que una falta; y es estar en castellano y públicado en España. Si la patria del señor Caveda fuera Francia ó Inglaterra, su fama seria Europea, y no habria compatriota que ignorase su nombre.

Siendo la obra poco conocida en España, nos proponemos insertar algunas de sus páginas en nuestro periódico. No podian tener mas noble destino.

Nuestros lectores juzgarán por si mismos si son merecidos nuestros elogios; y eso quees dificil formarse una idea exacta de la obra sin leerla toda.

«En una nacion donde se produce sin esfuerzo la seda de Valencia, Talavera y Murcia; el lino y el cañamo de Leon y Granada; el corcho de Gerona, Huelva y Cuenca; el dátil de Elche; la naranja y el limon de Murcia y de las Baleares; el alazor, y ela zafran de la Mancha; la rubia de Castilla; la cochinilla de Canarias y de las Audalucias; la uva de Jerez, Málaga, Medina y Toro; la aceituna de las Andalucias, la miel de la Alcarria y las regaladas frutas de Asturias, Aragon y Galicia; donde se aclimata el tabaco del Asia y de la América, el algodon del Egipto, la caña de azúcar de las Antillas, el nopal de Méjico; donde quedan los restos de aquellas razas de caballos que dieron nombradia á Córdoba y la Cartuja, asì como las merinas, que produjeron las celebradas de Sajonia, nunca el retraso de la industria agricola podrá atribuirse, ni à la escasez, ni à la falta de variedad de las primeras materias para su mejora y desarrollo. Que no le procurará el arte temibles rivales como se los niega la naturaleza, si sabe ponerle de su parte, y prestarse con docilidad à sus procedimientos. En vano se dirá que las prácticas mismas de la agricultura, y su actual estado, se oponen a ese progreso. No: el pretendido abandono de nuestro cultivo; y la decadencia que se supone en sus productos, son de aquellos errores vulgares, abrigados sin examen, é insostenibles, cuando se conoce la naturaleza del clima y del terreno, y por ella se juzga de la produccion, y de la

manera de conseguirla. Los que por infundadas prevenciones, ó sin un detenido exámen, forman este concepto de nuestra agricultura, como si fuese mas grato increpar que hacer justicia, y hubiesen siempre de atribuirse los resultados, no á las circunstancias de la localidad, sino à la negligencia y el caracter de los cultivadores, primero emplean vagas declamaciones que sólidos raciocinios, para exagerar la esterilidad y el imperfecto y escaso cultivo de nuestros campos. Fascinados por engañosas apariencias, y apoyando sus juicios en falsas apreciaciones, acuden a comparaciones y paralelos, que no pueden hacerse sin notoria injusticia. Porque apreciando nuestro cultivo; no por las condiciones naturales que le determinan sino por reglas cuya aplicacion es tan varia, como son distintos los climas y los suelos, ni ven lo que puede esperarse de la mano y de la inteligencia del hombre, ni calcularon igualmente, antes bien tuvieron en poco los obstáculos que la naturaleza y las circunstancias sociales opusieron por largos años à sus esfuerzos. Así fué, como han desconocido, que si la nacion española es hoy escencialmente agricultora, no con tanta seguridad como se pretende puede fundar este título en el conjunto de las cualidades necesarias, para estender y mejorar los productos de la tierra, y someterla ventajosamente à las penosas tareas del agricultor. Es verdad: cuenta este con fecundos y variados campos; con la amenidad de muchos y dilatados valles; con diferentes climas y exposiciones; con los frutos de muy diversas latitudes, tarde reunidos en una misma region por la naturaleza v el arte; pero al lado de esas ventajas, se encuentran los graves obstáculos que dificultan su aprovechamiento, y le hacen en demasia costoso. El cultivo tropieza con ellos hoy, y tro-pezerà siempre en muchos y dilatados territorios de la Peninsula; porque emanan de su constitucion fisica porque son una consecuencia necesaria de la es-

tructura y formacion geológica de los

suelos; porque el arte no puede variar las influencias del cielo, si alguna vez alcanza à modificarlas. Otras contrariedades encuentra tambien la agricultura, ó resultado inmediato de las anteriores, ó nacidas de un estado social, que en tiempos muy apartados de los nuestros, dió equivocada direccion a las vocaciones particulares, creando intereses y tendencias que existen todavia, y sometiendo el cultivo à condiciones cuando no contrarias à su fomento, tan dificiles de modificar actualmente que es imposible sustituirlas de pronto con otras mas acomodadas á la civilización y cultura

de nuestros dias. Entre las trabas, que dificultan hoy el progreso de las labores agricolas, y son un comprobante de la inteligencia y laboriosidad de los cultivadores, que luchan contra ellas con feliz éxito, cuenta la Junta: 4.º La suma escasez de aguas en muchos territorios, y no pocas veces la imposibilidad de procurarlas, aun à costa de los mayores sacrificios: 2.º Las desigualdades naturales y asperezas de la superficie de los terrenos agricolas, en estremo irregulares y quebrados, que impiden á menudo, y sobre todo en las provincias del Norte, la continuidad de las labores rurales, y la plantificacion del sistema de cosechas alternadas y continuas como seria necesario para obtener grandes resultados: 3.º La impetuosidad de los rios, sus profundos alveos y la aspereza y desmedida elevacion de sus orillas, cuyas circunstancias hacen o demasiadamente costoso, ó en pocos casos posible el aprovechamiento de sus aguas: 4.º La falta casi general de comunicaciones para poner en contacto los centros productores con los de consumo: 5.º La índole misma de una poblacion producto de la conquista, agrupada generalmente en villas y ciudades, situadas á largas distancias unas de otras y no diseminada en caserios rurales co-

mo conviene al cultivo. Contra algunas de estas condiciones en vano luchara el arte, por mas que le sostengan la resolucion y la perseverancia. Puede auxiliar à la naturaleza, mejorarla, someterla muchas veces á sus calculos, aprovecharse de sus dones: nunca destruir sus elementos, cambiar sus leyes, contrariar impunemente sus tendencias. Así es, como una parte de esas trabas, impuestas por ella al aprovechamiento de nuestros campos, si no abaten el ánimo de sus cultivadores, ni debilitan la constancia con que consiguen fecundarlos, hacen por lo menos inferior el fruto a los esfuerzos empleados para obtenerle, é inducen al error de contribuir à la dejadez ó la inexperiencia, el resultado inevitable de un concurso de causas, superiores á la voluntad y à la energía del hombre. Las que emanan del estado social de la division de la propiedad, de los errores é infortunios de muchos siglos, pueden sin duda removerse, pero no instantaneamente: no sin el concurso de las generaciones venideras, y una larga série de costosos esfuerzos y continuadas espe-

Jamás se franquearán á voluntad del capricho las escabrosas y dilatadas cordilleras, que surcan en todas direcciones el suelo de la Península; y le interrumpen y dificultan. No se salvan tampoco sus torrentes, ni se doma la impetuosidad de los rios, ni se aseguran los alveos, y se elevan y distribuyen las aguas por las quebradas margenes que las orillan, sin contar con los esfuerzos sucesivos de nuestros venideros. ¿Y quien derramará de prouto por nuestros campos esa poblacion aglomerada en grandes centros, cambiando con ella las condiciones actuales de su existencia, y los intereses locales que ha creado, para dar mayor estension à los agricolas? La legislacion v las tendencias, y el poder de la sociedad y sus grandes creaciones, triunfando de la tradiccion y la costumbre, preparan

v dirigen estas deseadas trasformaciones demuestran su posibilidad, las intentan, y al fin las consiguen, pero gradualmente, por una série de esfuerzos calculados, procediendo de conquista en conquista, legando á la posteridad el pensamiento y la suma de los sacrificios que reclama, para que aumentados por ella con otros nuevos, se vea por último su realizacion como la consecuencia necesaria de los progresos sociales y de las luces que los producen, en los largos periodos de la vida de los pueblos.

El observador inteligente habrá de encarecer el sistema de riegos de Valencia, Murcia y Granada, debido á la cultura de los àrabes, conservando con escrupulosa diligencia, y hoy mismo objeto de estudio para los que conocen todo el precio de su ingenioso mecanismo. Le ofrecerán los campos de Vizcaya, los profundos surcos del arado, las tierras con inteligencia suma removidas por las layas, las detenidas labores que las preparan y fecundan para una abundante produccion.

En las vegas de Murcia y Granada; en las floridas orillas del Ebro; en las huertas risueñas de Valencia, acariciadas por las brisas y los perfumes del azahar; en los frondosos valles de Asturias y de Galicia, siempre cubiertos de verdor y de frutos; en las plantaciones orientales de Velez-Málaga, encontrará un cultivo tan detenido como el de los jardines; aquella prolijidad de las labores agricolas, que supone à la vez el conocimiento práctivo y la esmerada diligencia del agricultor. Le revelaran los áridos peñascos de Cataluña y de las orillas del Duero, como el arte sabe vencer los obstáculos de la naturaleza, cuando entre los precipicios y las asperas quebradas de las rocas desnudas que los dominan, vea madurar el fruto de la vid, en un suelo agreste y salvage que rebelde á la vegetacion, quiso en vano fijar un limite à la inteligencia y el trabajo. No desdeñará las cosechas alternadas y continuas de las provincias del Norte y de algunas del Mediodia; los abonos, las mezclas de las tierras, el uso de las gredas, y los prados naturales de Asturias y Galicia; el cultivo del olivo y de la vid en muchos puntos de Andalucia; los bancales que ciñen en espiral las empinadas colinas de Asturias, como otros tantos escalones y mesetas para vencer habil-mente sus asperos declives, someterlos al arado, y llevar hasta sus elevadas crestas el cultivo que alli parecia inconpatible con los desgajes de las tierras, siempre movedizas, y derrumbadas por planos inclinados, hasta los torrentes y los precipicios.»

FUNCIONES DE LOS MONTES EN LA FISICA DEL GLOBO.

rue el mal se estiende à las provincia

tes traiten las partes salubles, ilevando por do quiera la desalución y la muerte.

mode que sacrificando los montes.

Véase un exelente articulo de la junta facultativa de montes.

A la diversidad de climas es sin duda debida la diversidad de zonas vegetales. No solo el reino vegetal, la naturaleza organica entera se halla subordinada à los fenómenos meteorológicos. Las rocas mas duras son igualmente alteradas por el calor, por el aire atmosférico, por las lluvias. per las nieves. A su vez, las grandes masas vegetales arbóreas modifican la temperatura del ambiente, la direccion de los vientos, la cantidad y distribucion de los hidrometéoros, los elementos que constituyen la corteza del globo, la distribucion de las especies zo ológicas y botánicas, la vida de las plan

tas cultivadas, y por esto se dice con razon, que la falta de los montes causa perturbaciones en los climas. Pocas indicaciones bastaran para poner de manifies-

to esta verdad.

Las masas de vegetacion que cubren las laderas y lomas de las cordilleras, conservan por medio de las ramificaciones de las raices, la capa vegetal, y aumentan su fertilidad con el ausilio de sus despojos anuales. Las arenas voladoras, que arrojadas por el mar invadie-ron los territorios litorales amenazando ricas comarcas, asi como otras arenas en el interior, se sujetan en superficies de grande estension por medio de los montes. La conveniencia del arbolado en las costas acantiladas, orillas de los rios, arroyos, torrentes y barrancos, es bien conocida. Si los montes se destruyen, el suelo pierde su cohesion; su parte productiva es precipitada al fondo de los valles. En pocos casos de los enunciados, la falta del arbolado deja de producir pérdidas de consideracion.

Sirven al propio tiempo los montes para alimentar y sostener el origen de las fuentes y manantiales. Las copas de los árboles, con su frescura, condensan y precipitan los vapores acuosos, y disminuyen el choque de las aguas de lluvia contra el suelo. Estas aguas, convenientemente repartidas penetran en la roca ó subsuelo. La capa vegetal, à pesar de ser permeable à las aguas pluviales, disminuyen la evaporacion; de suerte que, reteniéndolas; hace que se introduzcan por las hendiduras y oquedades de las ro-cas, y que con lentitud provean los depósitos subterráneos. ¡Cuantos manan-tiales han desaparecido despues de un desmonte indiscreto! ¡Cuantas comarcas se han reducido á la sequedad mas horrorosa por efecto de la destruccion de los montes! Desnudo el terreno de arbolado, caen sin obstáculo sobre él los rayos del sol; se renuevan las capas inferiores del aire con las superiores, que aunque saturadas de vapores, se dilatan estos de tal modo, que no hay fuerza que los condense y reduzca à lluvias. Cuan-do faltan los àrboles, ruedan las aguas en torrentes por los terrenos inclinados, formando barrancos nuevos, o aumentando los antiguos. Las nieves acumuladas sobre los cúspides de las cordilleras se precipitan en grandes masas, ó fundiéndose con rapidez se forman avenidas copiosas. La fuerza de los torrentes barre la tierra vegetal y arrastra consigo los fragmentos de las rocas, que muchas veces aniquilan los campos. Obstruyendo el lecho de los rios los acarreos de las tierras, y creciendo su caudal por las grandes avenidas, se eleva el nivel, se desbordan en los terrenos cultivados, con frecuencia los llenan de arenas y cascajo, les quitan las partes salubles, llevando por do quiera la desolación y la muerte. De modo que sacrificando los montes, no son unicamente los pueblos de las sierras losque paganla imprevision, sino que el mal se estiende à las provincias limitrofes, y en ocasiones, hasta à las provincias lejanas.

No es menos perjudicial la destruc-cion de los montes à la higiene y à la agricultura por los efectos desastrosos de los vientos. Ciertamente que estos tienen por objeto en la armonia de la creacion, conservar la homogeneidad de la atmósfora. Obrando de una manera moderada favorecen el desarrollo de los seres vivos; pero los vientos impetuosos tronchan los árboles, secan los pastos, y ocasionan calamidades de todos géneros. Por medio de los montes, de estos poderosos abrigos de la agricultura, se modera la accion de los vientos. A beneficio de reploblados y de cortas convenientemente dirigidas, se hacen raros unos vientos; frecuentes otros, modificándose la temperatura en el sentido mas venta-

La vegetacion sirve por otra parte como refrigerante, no permitiendo los efec-

tos de la radicación por presentar una superficie esencialmente absorvente.

Influyen los montes respecto á la conservacion del equilibrio en la proporcion de los elementos de la atmósfera y bajo ofros puntos de vista. Resumiendo: los desmontes en ciertas regiones hacen perder al suelo su capacidad productiva, inutilizando capitalas de consideracion; los acarreos procedentes de los montes descuajados, esterilizan los campos, obtruyen los cauces de los rios, y hacen difícil ó imposible la navegacion interior ó fluvial. Sin montes se secan los manantiales, no puede haber curso de aguas continuas, aunque si considerables por corto tiempo, produciendo espantosas inundaciones. Por último, los desmontes afectan al interes general, amenazan la propiedad y la misma vida del hombre.

Estas tristes condiciones de los desmontes, asociadas al abusivo aprovechamiento de los pastos, ofrecen carácteres mas ó menos alarmantes, segun el clima y la naturaleza del suelo en que se producen. En igualdad de circunstancias, cuanto mas meridional es una region, con tanta mayor fuerza operan los agentes cosmológicos en la corteza terrestre. Causan efectos desastrosos si esta se encuentra desnuda de vegetacion, y, por el contrario, hacen un bien estando cubierta de espesos montes. Una disposicion geológica desfavorable; la grande inclinacion de los estratos sedimentarios; la poca permeabilidad del suelo y mil otras particularidades, claro es que haran mas patente los daños consiguientes à los desmontes. En los paises, como el nuestro, cuyas circunstancias orograficas, hidrográficas y climatológicas hacen tan terribles los efectos de la destruccion de los montes, la administración no puede prescindir de mandar conservar ó crear montes de defensa en las regiones altas. No se refiere ahora la junta à los montes fronterizos que contribuyen á hacer respetar la integridad del territorio, sirviendo de obstáculo á una invasion estranjera; sino à las masas de arboles destinadas especialmente à librarnos de los impetuosos hijos de los ventisqueros y demas enemigos engendrados en la region de las tempestades. El abrigo formado por esta clase de montes no debe ser interrumpido, y su reproduccion, para ser asegurada, necesita inteligencia y constancia:

De esta especie de montes, por su distancia á los centros de consumo, por su método de beneficio y por otras razones, podran dejarse de percibir valores de consideracion. Pero, ¿aun se quiere mayor servicio que el de poner un dique à la invasion de la esterilidad, y reconquistar de los terrenos los valles que usurparon à la agricultura y otras tierras preciosas perdidas para la produc-cion? El sencillo labrador, el sabio, el hombre de Estado, todo el mundo clama por la urgente necesidad de restaurar los climas alterados por la imprevision de nuestros mayores. Es menester advertir, à propôsito de estas justas exigencias, que en muchas ocasiones se pide un imposible. Donde toda la vegetacion desapareció; toda la tierra vegetal fue arrastrada por las aguas o por los vientos; donde no se vé sino la roca desnuda, azotada constantemente por los vientos y espuesta al ardor del sol; donde los signos de esterilidad son tan marcados; donde no se han interrumpido à tiempo los efectos destructores de los fenómenos atmosféricos, toda tendencia de reploblado es perdida; el repoblado es fisicamente imposible; el suelo quedará improductivo. Las medidas legislativas y administrativas que deben fundarse en esta misma importancia de la ciencia forestal, se dejan facilmente conocer.
Considerando que la destruccion de

Considerando que la destruccion de los montes, cuando traspasa los justos límites, deshereda el porvenir en provecho de los intereses actuales algunas veces, pero en otras desde luego en gran

perjuicio de la agricultura, del comercio. y de la salud, se comprende la mecesi-dad imperiosa de que los gobiernos impidan, por todos los medios legales, los desmontes escesivos; que promuevan el repoblado; que protejan la mayor parte posible de esta riqueza. Siempre se ha reconocido por los gobiernos que la utilidad pública exige que los montes se sometan à reglas particulares de economia. Lo primero que naturalmente ocurre en esta cuestion, es determinar la parte de territorio que en el interés general de la salubridad pública y de la agricultura del pais debe quedar poblada; pues hasta que este catastro forestal no esté establecido; hasta despues de resuelta la cuestion climatológica, claro es que la ley no podria prohibir las roturaciones en la ley no podria prohibir las roturaciones en las respectivas zonas. La junta se hubiera acreditado de presuntuosa por demas, proponiéndose presentar una relacion detallada en la que estuvieran inscritas todas las fincas cuyo cambio sea contrario al interés general; es decir, que su descuaje pueda ocasionar en la economía pública una perturbacion grave. Cree la junta llenar su cometido determinando los casos generales en que debe tener lugar la conservacion y repoblado de los montes. El descuaje de las llanuras, de ciertas

cuencas y de algunos valles, divide los mas claros talentos. En cambio, se admite que en las montañas, en las riberas escarpadas, en las acenas, la conservación de los montes existentes y el repoplado de los suelos desnudos, son de ne-

cesidad pública.

Respecto à los desmontes, las ciencias físico-naturales y económicas no han podido establecer hasta aqui ningun principio general, por cuyo motivo este segundo caso de la ley debe resolverse por determinaciones especiales. Asi que la conservacion y repoblado de las montañas, de las riberas escarpadas, de las costas acantiladas y de las dunas, no deben descuidarse. El desmonte de las llanuras, de los valles y de las cuencas, solo se puede autorizar en casos particulares. La junta no se deja dominar de ninguna idea esclusiva. Es partidaria de les desmontes, cuando son verdaderamente provechosos. Penetrada de cada zona, cada rincon de la tierra tiene su especial destino, si asì puede decirse, solo pretende una reparticion de cultivos, à saber la situacion de la agronomia à la dasonomia y reciprocamente en todos aquellos sitios en que la una sea preferible á la otra. No desconoce la junta que el limite de los campos cultivados es funcion de elementos económicos, políticos y morales, y no simple resultado de cambios de clima. No obstante, tampoco pueden perderse de vista que el poblema de los montes no es una simple cuestion económica: que los montes deben llenar un objeto de porvenir, ó, mejor dicho, de perpetuidad, y que el interés privado no siempre está de acuerdo con el interés general.

Variedades.

- CO-00-00

Reseña acerca de la organizacion de las pastorias imperiales de Francia.

Las pastorias imperiales son unos establecimientos en los que el gobierno sostiene rebaños de animales de lana de ciertas razas para hacer esperimentos acerca de su crianza y cruzamientos.

Francia posee tres pastorias, una en Rambouillet, (Seine y Oisé); otra en Moncaurel, cerca de Montreuil (Pas de Calais), y la tercera en Gevrolles, cerca de Montigny Sur Aube (Cotte d'or).

La pastoria de Rambouillet está esclusivamente destinada á la produccion de la «raza pura merina» y sostenida por la lista civil del emperador.

La de Montcaurel se compone de 400 à 500 cabezas de las razas inglesas Dishley, Newen Kt en Soulhdown.

La de Gevrolles tiene un rebaño de 300 á 400 merinas puras y de lana larga y sedosa de la raza de Mauchamps.

Ademas de estas tres pastorias, hay en la «Escuela imperial veterinaria de Alfort» cerca de Paris, un rebaño que sirve para la esperimentacion y el estudio de los cruzamientos Dishley-Merinos.

Véndese anualmente en pública subasta cierto número de reproductores procedentes de estos rebaños.

La organizacion de estos establecimientos es de lo mas sencillo y no tiene disposiciones reglamentarias ó administrativas de carácter comun y uniforme: consiste el número de sus empleados en un director que se nombra segun las necesidades del momento y de pastores y labriegos, con relaciona las exigencias de los trabajos, segun las estaciones y vicisitudes admosféricas. Hallanse establecidos en propiedades rurales ordinarias, arrendadas con este objeto por el Estado y esplotadas por su cuenta valiéndose de los métodos mas racionales y perfeccionados, pero teniendo siempre en cuenta las condiciones mas adecuadas à la industria agricola privada. De este modo y dirigiéndose su marcha y progreso hácia la produccion de los animales de la especie ovina constituye una de las mejores esplotaciones rurales de las localidades en que se encuentran.

Los únicos reglamentos que rigen en las pastorias son los de la contabilidad general administrativa y pública en cuanto ágastos é ingreso de los productos.

ondres por los bombres ma

PALMA.

imposible que haya podido adutirir tan

IMPRENTA MALLORQUINA,

á cargo de

JAIME LUIS RAMONELL.

Pórtico de Santo Domingo, número 38,